



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

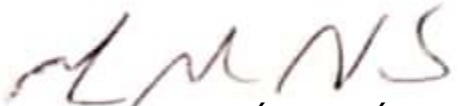
Neiva, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Demandante : CLINICA DE FRACTURAS
Demandado : LA PREVISORA S.A.
Radicación : 2020-312

Atendiendo a que la audiencia de instrucción y juzgamiento no se pudo adelantar el pasado cinco (5) de abril, en atención a que para la misma fecha y hora se había fijado diligencia de remate dentro del proceso radicado con el No. 2016-00190-00, se torna imperativo fijar nueva fecha para adelantar la respectiva audiencia.

Fíjese en consecuencia como fecha para adelantar la audiencia de instrucción y juzgamiento dentro del presente proceso el próximo viernes once (11) de junio a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.), advirtiéndole que la misma se adelantará a través de la plataforma Microsoft Teams, con las mismas prevenciones indicadas en el proveído que en forma precedente había convocado a las partes a audiencia.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ